

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO EN ESTA EDICIÓN:

POR SUSCRICIÓN:

MADRID, con el "Diario 6 re. al mes.

EN NUEVA ESPAÑA, 10 cént. Mestrans. 15

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA

(EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

en todas las ediciones y en el Diario.

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja a los anunciantes que son

tratados con la administración.

AÑO XXXI. NÚM. 8013.

DÍARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S.S. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta corte, S. A. R. la Serrana, Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Srs. Infantes Dona María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale a las 6:34 de la mañana y se pone a las 5:52 de la tarde.

Luna: sale a las 11:23 de la mañana y se pone a las 8:27 de la mañana.

VIBRÍTROS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 4750 pesetas 76 cént.

BANCO DE ESPAÑA.

Vacantes tres plazas de escribientes en las sucursales de este establecimiento en Málaga, Vitoria y Sevilla, con el sueldo aquél al respecto de 1250 pesetas, pueden solicitarlas los aspirantes aprobados para ingresar al servicio del Banco, presentando sus solicitudes en esta secretaría dentro del plazo de 10 días desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; advirtiendo que el orden de numeración que haya correspondido a cada interesado en los últimos ejercicios practicados determinará la preferencia para el nombramiento, el cual no será definitivo sino después de haber dado el elegido pruebas positivas de su aptitud durante un periodo de tres meses en que será destinado a trabajar en las oficinas de dicha sucursal, según lo prescriben en el artículo 170 del reglamento.

Madrid 28 de febrero de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad. A-1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se esperan a continuación para el día 3 del próximo mes de marzo a dos de la tarde.

Intereses de efectos públicos en depósito.—Renta perpetua interior.

Segundo semestre de 1879.—Bola 81 de sorteo, carpetas números 401 a 410 de señalamiento.—Bola 82, carpetas números 301 a 310 de señalamiento.—Bola 83, carpetas números 71 a 80 de señalamiento.—Bola 84, carpetas números 321 a 330 de señalamiento.

—Bola 85, carpetas números 581 a 590 de señalamiento.—Bola 86, carpetas números 261 a 270 de señalamiento.—Bola 87, carpetas números 151 a 160 de señalamiento.—Bola 88, carpetas números 401 a 500 de señalamiento.—Bola 89,

carpetas números 501 a 510 de señalamiento.—Bola 90, carpetas números 831 a 840 de señalamiento.

Madrid 28 de febrero de 1880.—El director general, Javier Cayastany. R-1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas, por falta de franquía, en el día 28 de febrero:

336 Amalia Morales (sin dirección).

337 Agustina Pérez, Murcia.

338 Juan Bernabé, idem.

339 Teléfono Alcalde, Belorado.

Madrid 29 de febrero de 1880.—El administrador, Martín Botella.

El general gobernador, González Gómez.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Ave-Maria, 52, pral. Cobada, 40. 2.^a Cuesta de San Domingo, 22, pral. Dos Amigos, 6. 3.^a Leon, 8, pral. Luna, 29, bajo. Madera, 3, pral. Princesa, 28, principal. Príncipe, 22, pral. Puerta Cerrada 3, 2.^a Reina, 21. 2.^a San Andrés, 1, pral. San Bernardo, 8, pral. San Cosme, 4, 4.^a San Martín, 8, bajo. San Ildefonso, 2, pral. Serrano, 74, 2.^a

Travesía de la Mata, 7 y 9, principal, con agua.

Torija, núm. 5, pral.

Plaza de San Ildefonso, 5, pral.

San Roque, 8, prales y segundos.

Travesía del Conservatorio, 15, tercero, casa nueva.

FIS ALIA MILITAR.

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta corte el recluta disponible del batallón depósito de Villafranca de Bierzo, Manuel Benavente González, natural de Castilla, provincia de León, que se dice hallarse enfermo en el hospital de la Princesa, por el presente se le cita para que en el término más breve y tan pronto como llegue a su noticia se presente en esta fiscalía, calle del Río, núm. 14, 3.^a decha; con objeto de prestar declaración en un interrogatorio procedente de dicho batallón.

Madrid 25 de febrero de 1880.—El fiscal, Carlos Sánchez Montes. R-1

D. Canuto Martín y Alvarez, comandante graduado capitán de caballería y fiscal permanente de esta plaza; hallándose ausentado del cuartel que ocupa en esta corte el depósito de bandera para Ultramar donde se hallaba agregado el soldado Tomás Carrera Codolar, procedente del batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo, contra el cual instruyó sumario por el delito de primera deserción, y usando de las facultades que conceden las reales Ordenanzas a los oficiales del ejército, por el presente citó llamo y emplazó por este primer edicto al expresado soldado, señalándole las prisones militares de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a dar sus descargos y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la cauta y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 25 de febrero de 1880.—Canuto Martín.—El escribano, Domingo Gajica. R-1

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general

de dia: Excmo. señor brigadier D. José Rodríguez de León.—Servicio para el 1.^a de marzo de 1880.—Parada: los ejercicios de la guardia.—Jefe del parada: señor coronel de Canarias, D. Alvaro Queipo de Llano.—Guardia del real palacio: el mismo ejercito, una sección de artillería y 22 lanceeros del Rey.—Jefe de dia y presidente de la junta inspectora de provisións: señor comandante teniente coronel del primero de ingenieros, D. Buenaventura Guzman.—Visita de hospital: Arapiles, tercero, capitán.—Reconocimiento de provisións, 2.^a montaña, segundo capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de dia: Manila.

El general gobernador, González Gómez.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados que se numerarán al tiempo de su entrega. El pliego por el que la proposición deberá ser firmado por el licitador, estará redactado con arreglo al modelo adjunto y acompañado de la cédula de vecindad del interesado y de un resguardo que acredite haber entrado en la caja general de Depósitos la cantidad de 10000 pesetas en metálico o su equivalente en papel del Estado, al tipo medio de la cotización oficial en el mes anterior al de la subasta.

6.^a Los resguardos de los depósitos provisionales para optar a la subasta se devolverán a los licitadores en el acto de terminar ésta, a excepción del resguardo correspondiente al mejor postor, cuya deposito se elevará a la cantidad de 20000 pesetas en el término de ocho días desde la adjudicación definitiva de la subasta, quedando a disposición del ministerio de Fomento hasta que haya terminado por completo la responsabilidad del rematante con la recepción definitiva de las obras que han de construirse.

7.^a Después de comenzado el acto de la licitación no podrá ser retirada ni alterada ninguna proposición.

8.^a El nuevo edificio destinado a ministerio de Obras Públicas y Minas.—De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 8 de marzo de 1879, acordada en Consejo de ministros con informe de la junta de construcción, reparación, venta y compra de edificios del Estado, y en cumplimiento de lo acordado en real orden de 22 del actual, esta dirección general ha señalado el día 22 del mes próximo para la ejecución en pública subasta de las obras de nueva construcción de un edificio destinado a ministerio de Obras Públicas y Minas.

9.^a El contrato es responsable de la ejecución de la obra, así como de la recepción definitiva de las obras que han de construirse.

10.^a El edificio de nuevo ministerio deberá quedar perfecta y totalmente concluido en el término de dos años; a contar desde un mes después de que se le notifique al contratista la aprobación y adjudicación definitiva del remate.

11.^a Si el rematante no diere principio a los trabajos dentro del mes indicado en la condición novena, o faltase a alguna de las demás cláusulas del contrato, perderá la fianza, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dice lugar.

12.^a Las obras deberán ser dirigidas precisamente por un arquitecto designado por el contratista, y aprobado por la superioridad; y de las obras que se empleen en la construcción, estén garantizadas en los presupuestos, éstas se harán con sujeción a lo que disponga el arquitecto inspector, y serán de cuenta exclusiva del contratista.

13.^a El edificio de nuevo ministerio deberá quedar perfecta y totalmente concluido en el término de dos años, a contar desde un mes después de que se le notifique al contratista la aprobación y adjudicación definitiva del remate.

14.^a Si el rematante no diere principio a los trabajos dentro del mes indicado en la condición novena, o faltase a alguna de las demás cláusulas del contrato, perderá la fianza, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dice lugar.

15.^a En los planos del nuevo edificio no podrá introducirse alteración alguna.

16.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados a hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la subasta.

17.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados a hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la subasta.

18.^a Serán satisfechos por el contratista los gastos de subasta y sus anuncios, los de la escritura de contrato y de una copia que entregará a la dirección general de Obras Públicas; así como también los que ocasione la escritura definitiva de cesión del actual ministerio de Fomento y los del registro de la Propiedad.

19.^a Será asimismo de cuenta del contratista abonar al arquitecto autor del proyecto los honorarios correspondientes a la formación del proyecto, así como los relativos a la inspección y recepción definitiva de las obras, con arreglo a tarifa.

20.^a Los honorarios pertenecientes a la tasación del edificio que hoy ocupa el ministerio deberán entregarlos el contratista en el acto de hacer el depósito definitivo.

21.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados a hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la subasta.

22.^a Además de las condiciones contenidas en este pliego y de las consignadas en el proyecto de obras, regirán para la ejecución de este contrato las generales de obras públicas en cuanto no se opongan a las especiales del proyecto y de este pliego.

Madrid 25 de febrero de 1880.—El director general, Covadonga.

operaciones necesarias, a fin de completar un escrupuloso reconocimiento para asegurar de la bondad de las obras, con presencia de los planos y pliegos de condiciones económicas y facultativas que servirán de base para la subasta, siendo de cuenta del contratista corregir todos los defectos que se observen, y la reconstrucción de las partes de obras que así lo exigieren, expediéndose la certificación correspondiente.

16.^a El contratista es responsable de la ejecución de las obras, y no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie, por pérdidas, averías o perjuicios, pues el contrato es, y se considera al ministerio de Fomento de los créditos de los destagistas, si los hubiere, y de sufragar la pena de un mes y quince días de arresto mayor que lo ha sido impuesta por los señores de la sala de lo criminal de esta audiencia en causa por robo, bajo apercibimiento de que trascurrido que sea el término señalado sin que lo verifique será declarado reincidente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a las autoridades del orden judicial y gubernativo, que en cualquier parte que sea habida el mencionado Nicolás Rodríguez García, procedan a su prisión según se halle acordado, dejando en la cárcel de Hombres a la disposición del señor gerente civil de esta provincia.

Dada en Madrid 4. 26 de febrero de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S. Venancio de Ortega. R-1

ministerio de Fomento por el cual abona la cantidad de... (en lotes). (Fecha y firma del proponente).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Requisitoria.—D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, magistrados de audiencia de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma: En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por única vez y término de quince días a Nicolás Rodríguez García, natural de Lérida, hijo de Agustín y de María, casado, prestamista de 48 años de edad, vecino de esta corte y cuyo paradero se ignora, para que dentro del mencionado término se presente en la cárcel de Hombres, a fin de sufrir la pena de un mes y quince días de arresto mayor que lo ha sido impuesta por los señores de la sala de lo criminal de esta audiencia en causa por robo, bajo apercibimiento de que trascurrido que sea el término señalado sin que lo verifique sera declarado reincidente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a las autoridades del orden judicial y gubernativo, que en cualquier parte que sea habida el mencionado Nicolás Rodríguez García, procedan a su prisión según se halle acordado, dejando en la cárcel de Hombres a la disposición del señor gerente civil de esta provincia.

Dada en Madrid 4. 26 de febrero de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S. Venancio de Ortega. R-1

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita por el presente y término de seis días a D. Nicolás Santana, D. Agapito Puertas Alonso, D. Alvaro Arés y Torrijos y D. José Luis Colom, cuyos domicilios se ignoran, con el fin de que se presenten en dicho juzgado y escribanario declaración como testigos en causa criminal pendiente por expedición de billetes falsificados de la tribuna del Congreso, que fueron vendidos a diez señores el día 3 del actual, apercibidos que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de febrero de 1880.—El escribano actuario, Fernández Viso. R-1

V. B.—El señor juez, Ruiz Crespo. R-1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICIÓN DE LA NOCHE.

DE AYER 29 DE FEBRERO.

La CORRESPONDENCIA ha recibido este tarde los siguientes TELEGRAMAS:

Berlín, 29.

La alcaldía dirigió a los habitantes de San Petersburgo por el general presidente de la comisión ejecutiva, se expresa en estos términos.

«No titubearé en usar medidas las más rigurosas para castigar los actos criminales y al mismo tiempo estaré siempre dispuesto a proteger los intereses legítimos de los hombres honrados. Espero que todos estos me secundarán, pues la sociedad debe ayudar al gobierno para el restablecimiento de la paz y la tranquilidad.»

Madrid 26 de febrero de 1880.—El escribano actuario, Fernández Viso. R-1

V. B.—El señor juez, Ruiz Crespo. R-1

cimiento de las funciones regulares del organismo del Estado.

Afrontad el porvenir con calma, sin dejarnos inducir en error por rumores espurios con ligereza ó con mala intención.

Paris, 29.

Se ha tratado de provocar algunas demostraciones para pedir que no se lleve a cabo la extradición del subdito ruso Hartmann; pero se está trabajando para evitarlas.

El gobierno no ha decidido nada todavía sobre este asunto.

Lisboa, 29.

En la Cámara de los diputados se votaron ayer por una gran mayoría todos los artículos de la ley uniendo el servicio postal al telegráfico. *Véase.*

Desde ayer á las diez á la misma hora de hoy han sido detenidos unos cien mendigos que imponían la caridad pública, y esta mañana han sido llevados al asilo de San Bernardino.

El *Aviso* de Santander refiere dos nuevos robos sacrificios: el de la iglesia de Santa María de Ampuero, y el de la parroquia de Cobres.

Mañana lunes se pondrá á la firma de S. M. el decreto nombrando intendente del distrito de Castilla la Nueva al que le es de división D. Luis Rojas.

Supone un colega que el Sr. Cánovas del Castillo ha podido estar en la última discusión más conforme con lo dicho por el Sr. Labra en su rectificación, que con lo manifestado por el Sr. Romero Robledo en su discurso.

Eso es un sueño.

Dice el *Liberd* que ha fallecido el capitán Boyton á consecuencia de las heridas que le infirió un vapor en la bahía de Nueva-York, con el cual chocó al hacer un experimento.

Supone un colega que el Sr. Moret no interviene ya en el debate sobre los asuntos de Cuba, como se dijo antes. Parece que la primera intención del orador radical fue manifestar su opinión diferente y contraria á la del señor Labra en algunos puntos; pero en vista de la rectificación de ayer, ó no hablará el Sr. Moret, ó hablará conforme con lo expuesto en la rectificación por el diputado cubano.

Personas que suelen estar bien informadas afirman que de la conferencia de los Sres. Sagasta y Alonso Martínez, celebrada ayer en el Congreso, no resultó ningún acuerdo especial ni solemnidad, ni novedad en el camino de la buena amistad política, sin avanzar un paso en el camino de la fusión, que no es posible hoy.

En vista de que la afección del señor Romero Robledo le impide tomar parte en los debates parlamentarios, el senador D. Manuel María de Santa Ana apoyará mañana lunes en la alta Cámara su proposición para hacer menos peligrosa y sanguinaria la lidia de los toros, dejando la contestación en nombre del gobierno á cualquiera de los individuos del gabinete.

Ayer dio lectura en el Ateneo de Madrid el Sr. Nuñez de Arce de su nuevo poema *La visión de Fr. Martín*.

Conviene, cuantas personas inteligentes le oyeron, en elogiar el relieve de los versos, llenos y sonoros, del señor Nuñez de Arce, en la corrección de su frase escultural y en la riqueza de imágenes brillantes.

El poema está escrito en verso libre.

El alcalde de Granada ha autorizado por tres días para impulsar la caridad pública 4. Juan Martínez Masgarza, profesor que fué del colegio de Sordomudos de Madrid, y que se encuentra enfermo y sin recursos.

El Sr. D. José María Muñoz, cuya inagotable caridad tantas lágrimas ha engendrado en las comarcas asoladas por las inundaciones, ha dirigido al propietario de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA la siguiente carta:

«Sr. D. Manuel María de Santa Ana:

Alicante, 28 de febrero.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio:

Al hombre que como Vd. tiene tantos titulos para ser estimado de todos, por su honesta laboriosidad, por sus beneficios sentimentales y por los servicios que personalmente con su dinero y con LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA ha prestado segun-

re á la desgracia, señaladamente en pro

de las victimas de la inundación de 14 de octubre ultimo, no se le puede negar lo que por efecto de sus sentimientos caritativos, pide para los desdichados que tienen por la miseria que los agobia en los rincones de su casa, y aunque ya he dirigido entre muchísimos desgraciados y se han acabado los fondos que á favor de los mismos había yo destinado, de 19 del corriente, acompañando una libranza á su orden, no por tanta cantidad como yo deseaba, para esos infelices desventurados que Vd. y nuestro amigo Gasset y Artimo nos han recomendado y como para taxtos otros como acuden á mí sin cesar, por no considerar que el dinero, repartido en lo que procede, se acabe pronto, sino

que pueda dar ahora y que tendrá Vd. la bondad de entregar o enviar por mitad á las dos personas indicadas en la adjunta nota.

Prometo emprender mi cuarta expedición a las comarcas inundadas para repartir entre las familias más desgraciadas que aún no han sido socorridas: unos cuantos miles de duras que para ellas me ha confiado la caridad de españoles y extranjeros, y así entré la dicha de volver á enjugar las lágrimas que corrían al vomitarlo ultimamente por no alcanzar á todos mis domésticos y consuetos, y do pasó oscuridad, como en las expediciones anteriores, las bendiciones que no escasean esos infelices para Vd., Gasset y Gasset como sus inseparables biechecitos.

Si, como dijo en Murcia el Sr. Teodoro Gravé redactor del *Figaro de Paris*, merecía la hora de prosadir la comisión francesa que ha de venir á distribuir los fondos con que «generosa y benéfica Francia» socorre á nuestros hundidos, me tomaré la confianza de pedir á Vd. algunos de los que yo tengo, y sus demás auxilios para llenar dignamente y con rigurosas justicias esa dedicada comisión, y seguro estoy de que Vd. estará propicio como siempre.

Queda de Vd. afectísimo amigo seguro servidor, O. B. S. M. José M. Muñoz.

La cantidad que el Sr. Muñoz remite al propietario de LA CORRESPONDENCIA, será entregada inmediatamente que se haga efectiva á las personas a quienes se han decretado varias cotizaciones.

Suponen algunos periódicos que el señor Cánovas del Castillo aplaza la resolución de llenar la vacante del gabinete por los compromisos de que se ve rodeado y por los disgustos que habrá de producir, sea cual fuere el candidato que él juzga.

No hay tal cosa. El Sr. Cánovas del Castillo resolverá ésta cuestión cuando lo crea opportuno, designando la persona que haya de ocupar la vacante que quede en el ministerio sin dificultades ni disgustos de ninguna clase.

La circunstancia de que el numeroso despacho en la secretaría de Estado impidió al Sr. Cánovas del Castillo asistir con asiduidad á las sesiones de los cuerpos Colegiados, podrá ser precisamente la causa de que la tan anunciada combinación ministerial se resuelva mucho antes de lo que se esperaba y presumen algunos periódicos de oposición.

Dice un periódico que muchos señores se quejan de que el señor marqués de Orozco no vaya al Senado a contestar las preguntas que se le dirigen y no remita los documentos que dirá y reclaman varios individuos de aquel alto cuerpo.

La discusión política en el Congreso ha retenido al ministro de Hacienda en la Cámara popular; pero se propone ir al Senado tan pronto como se encuentre establecido de la ligera indisposición que le ha obligado á guardar cama estos dos últimos días.

El ayuntamiento de Salamanca ha declarado hijo adoptivo de aquella ciudad al notable escultor San Martín, encargado de la ejecución de la gran estatua de Méndez Núñez.

El martes ó miércoles de la próxima semana empezará en el Congreso la discusión del proyecto de ley de auxilios para los canales y pantanos.

En la calle de la Montería y á las cuatro de la tarde, un ratero sustrajo del bolsillo del vestido á una señora, un portamonedas que llevaba con dinero.

En este momento, que son las siete de la tarde, concluye el consejo, donde se han

dichas facturas se haga sin interrupción, —y sin nueva demora de parte de las administraciones Económicas— a las que se trasmitieron las órdenes oportunas el 20 de setiembre 1879 y que no han cumplido.

El museo antropológico del Dr. Velasco, que cada día es más visitado y admirado por numerosas personas nacionales y extranjeras, ha hecho adquisiciones preciosas en cráneos, trajes, objetos etnográficos, fósiles, cerámica, minerales, pieles, monstruosidades humanas y de anatomía comparada.

Al fin parece que las oposiciones tardan, por medio de sus jefes, que hasta ahora no han hecho uso de la palabra, intervendrán en el debate pendiente en el Congreso sobre los asuntos de Cuba.

Come ven los periódicos de oposición, que suponen interés en el gobierno para alargar este debate, quien más claro lo manifiestan son las oposiciones.

Por lo demás, el gobierno no teme ni rechaza este debate ni otro alguno, sea el asunto el que quiera, y manténganse las oposiciones que se crean en el debate de mantenerlo.

Es probable que dentro de unos días salga de Madrid para los montes de Toledo el general Valmaseda invitado a una partida de caza.

Invitados por el conde de la Patilla, salieron anoche para sus posesiones de Benavente, con objeto de asistir á una cacería, los Sres. Croizat, Pidal (don A.), Parra y Bas.

Dice un periódico:

«Se ha firmado una estoniosa combinación del personal de la magistratura en Ultramar.

Según tenemos entendido, han sido declarados cesantes el presidente de la audiencia de Manila, Sr. Escalera, y el magistrado de la misma Sr. Catalina. Para el primero de dichos cargos ha sido nombrado el fiscal de la audiencia de Puerto Rico, Sr. Adriánsens, y para esta vacante el Sr. Sánchez Vázquez.

Además se ha hecho una extensa combinación de jueces y promotores fiscales, y se han decretado varias cotizaciones.

Suponen algunos periódicos que el señor Cánovas del Castillo aplaza la resolución de llenar la vacante del gabinete por la memoria del Sr. Silvela (D. Mañuel), continuó la discusión de la memoria del Sr. Reus *Teoría orgánica del Estado*, pronunciando en su defensa un fértil discurso el Sr. Vincenti que, partiendo de los principios de la democracia gubernamental, condonó como regla de conducta las revoluciones violentas, pues siendo á su juicio la democracia la fórmula del Estado moderno, debía sustituir la fuerza por el derecho. Dijo que el Estado orgánico que adoptase por base aquellos principios, tendría, sin menoscabar los derechos del individuo, poder suficiente para garantizar las leyes y derechos de la sociedad. Elegió la organización y perdón de las antiguas municipalidades, solicitando se concediese a las modernas la necesaria libertad que exijen los fines propios y especiales, que las mismas deben cumplir. Manifestó debe considerarse á la aristocracia como un elemento constitutivo del Estado, nunca como un poder. Hizo un rápido estudio de las esquinas económicas e individuales, pura, combatíndolas en cuanto tienden á negar al Estado toda intervención positiva.

En la sesión que mañana á las ocho y media de la noche celebrará la academia, terminará su discurso, rectificando el Sr. García Gómez.

Una comisión de tenedores de valores del empréstito de 175 millones de pesetas se ha presentado al señor ministro de Hacienda, para rogarle que ordene la remisión á la dirección de la Deuda las segundas partes de las facturas de recibos de dicho empréstito y sin las que no puede ultimar aquel centro directivo la liquidación.

El ministro ha ofrecido á los interesados atender su petición dando las órdenes necesarias para que el despacho

de dichas facturas se haga sin interrupción, —y sin nueva demora de parte de las administraciones Económicas— a las que se trasmitieron las órdenes oportunas el 20 de setiembre 1879 y que no han cumplido.

Siguen algunos periódicos ministeriales en la creencia de que el director de Obras públicas no permanecerá en su puesto mucho tiempo.

Creemos que se equivocan.

A la una y media de esta madrugada llegó á Madrid el tren mixto de Zaragoza, a consecuencia de haberse inutilizado la máquina que lo conducía, entre San Fernando y Vielvalvaro. En el tren venían el marqués de Castellar y el conde de Gomar.

El diputado señor Torres ha presentado una enmienda al proyecto de presupuestos relativa al pago de contribuciones en los pueblos que han sufrido los estragos de la inundación.

Han salido en el tren de Andalucía y con dirección a Aranjuez, los señores duques de Alba, de Fernan-Núñez y Ahumada, el conde de Gomar, barón de Benifayó y D. José Luis Alvarado.

La conferencia dada esta mañana en el Hospicio de esta corta, ha estado á cargo del Sr. D. Pedro Solís y Arias, que disertó sobre la mecánica, haciendo extensas consideraciones sobre la cinemática.

La conferencia dada esta mañana en el Hospital de la Cruz, ha estado á cargo del Sr. D. Pedro Solís y Arias, que disertó sobre la mecánica, haciendo extensas consideraciones sobre la cinemática.

En la Escuela Libre de Comercio que tiene establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos de dicho Banco y sus sucesoras, y á los que aspiran á ser dependientes de escribanos, de comercio, banca, ferrocarriles, etc., etc. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio referente á esta Escuela y al notable libro de cambios escrito por dicho señor.

La conferencia agrícola que ha tenido establecida D. Emilio Roderíguez, empleado del Banco de España, se da una enseñanza completa á los jóvenes que desean prepararse para las oposiciones á las plazas de escribanos

COMUNICADO.

Señor director de La Correspondencia de España.

Muy señor mío: de mi mayor consideración. Ruego a Vd. tenga la bondad de insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas:

En el número del 26 del corriente del periódico el conservador, aparecen dos comunicados relativos a los mercados y suscripciones por los señores Cervelos, Tocino y Madariaga, los cuales se dirigen también al Diario Español y a La Correspondencia de España.

Ante todo debo manifestar que no estando en el ánimo de la compañía de los Mercados hacer interminable en la prensa una polémica en que por alguien parece que hay empeño en estrayir la opinión pública, solo me limitaré a rectificar las afirmaciones hechas y por todo esto me aventuradas.

Se dice en los comunicados que la llamada comisión de interesados en los mercados demanda a la compañía por los antiguos concesionarios la cedición de los terrenos que ocupan los edificios, las obras hechas por ellos, el depósito de fianza y la concesión, y que por último, la compañía trata de no abonarles lo que se les debe por estos conceptos.

Que fuiéramos a formar el público de esta afirmación cuando sepa que la compañía hace ya año reembolso a los dichos concesionarios todo lo que habían invertido en obras, hasta el último céntimo, así como el depósito de fianza, y que el precio de la concesión estipulado en acciones libres de pago, les fué también religiosamente satisfecho?

En cuanto a los terrenos que dicen haber cedido a la compañía, es asombrosa la afirmación, y sería curioso ver la escritura de la supuesta cesión, cuando tales terrenos no fueron nunca suyos, toda vez que pertenecen, como han perteceido siempre, al ayuntamiento.

Verdaderamente estos antiguos concesionarios ni tienen buena memoria ni muestran criterio en sus ataques a la compañía. La prueba es que mientras en primera instancia sostienen que la sociedad, siendo inglesa, debía considerarse como española porque así los convenía, y esto después de haber figurado como administradores de la misma, cambiaron de rumbo, y más tarde pretendieron y auto-pretendieron que sus acciones no son acciones, sino que querían atribuirles el carácter de títulos de crédito especial contra la compañía. Es probable que mañana afirmen otra cosa, y comprenderá el público que la sociedad no puede seguirles en sus fantásticas escusas.

Bueno es que se sepa que las acciones que se han entregado a los antiguos concesionarios, son todas nominaivas, y que si aquéllos han realizado quizás con ciertas personas operaciones de préstamo, los prestamistas no tienen derecho alguno a considerarse como accionistas, puesto que la sociedad, estando en liquidación, no puede tomar razón de ninguna transacción. Es posible que por este concepto equivocado, figura el señor Cervelos entre los demandantes, como es posible también que haya algunos más en el mismo caso.

La cuestión, resulta ya en favor de la compañía en primera y segunda instancia, siendo hoy del Tribunal Supremo, y aconsejamos a la llamada comisión ejecutiva de los interesados españoles en los Mercados, que espere, como la sociedad espera, el fallo definitivo.

Doy a Vd. señor director, las gracias por su amabilidad y me ofrezco de usted atento y S. S. Q. B. S. M.—L. Litschouff representante del liquidador judicial de la sociedad.

Madrid 29 de febrero de 1889.

EDICIÓN DE LA MAÑANA

DE HOY 1.º DE MARZO.

La Gaceta de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

París, 29.

Hoy ha quedado terminada la perfomancia del túnel de San Goardo.

Constantinopla, 29.

De las informaciones practicadas para el descubrimiento de la máquina infernal, resulta que la tentativa de Chantabre no es un complot real contra la vida del sultán. Continua la sumaria.

Roma, 29.

El Vaticano no se halla dispuesto a aprobar al candidato propuesto por el gobierno del Brasil para el obispado de Olinda.

Si el gobierno brasileño insiste, será probable una ruptura entre ambos gobiernos.—Fabra.

Véase el articulado de la proposición de ley sobre concursos de explotaciones agrícolas, presentada al Senado por D. Miguel López Martínez:

—Artículo 1.º Se autoriza al señor ministro de Fomento para establecer un concurso de explotaciones agrícolas, con objeto de estudiar los adelantos de la agricultura española en sus tres ramos, cultivo, ganadería e industria rural, y de premiar el celo y la inteligencia de los propietarios en la conveniente organización y acertada administración de sus haciendas.

Art. 2.º Para la celebración regular y ordenada del concurso, se divide España en siete regiones, a saber:

1.º Madrid, Avila, Segovia, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Cuenca, Valladolid y Albacete.

2.º Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Almería y Múrcia.

3.º Barcelona, Tarragona, Gerona, Lérida, Castellón, Alicante y Valencia.

4.º Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño, Soria y Pamplona.

5.º Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora, Palencia y Burgos.

6.º Górona, Pontevedra, Orense, Oviedo, Santander, León, Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.

7.º Provincias ultramarinas.

Art. 3.º Cada año, a partir del de 1889, se celebrará el concurso en una región por el orden sucesivo señalado y en la época que haga el señor ministro de Fomento, lo cual deberá hacer con medio año de anticipación.

Art. 4.º Desde que se lleve la época de la celebración del concurso hasta un mes

antes de la fecha señalada, podrán inscribirse los propietarios que gusten aspirar al premio. Las haciendas inscritas no podrán tener la circunstancia de ser coto redondo con edificio para la residencia del propietario, administrador o de los dependientes subalternos.

Art. 5.º Al anunciar la época de la celebración del concurso, se nombrará la comisión-jurado. Esta se compondrá de un consejero de agricultura, presidente.

De un comisario regio de agricultura de la región.

De dos comisionados de la comarca; y

De un ingeniero agrónomo que desempeñará las funciones de secretario.

Art. 6.º La comisión-jurado visitará todas las granjas inscritas y redactará una Memoria descriptiva de las mismas, en la cual hará cuantas observaciones le sugieren su estudio, haciendo aplicación de la economía rural y de las ciencias físicas y naturales. La Memoria será entregada al señor ministro de Fomento para su publicación dentro del término de seis meses.

Art. 7.º Si alguna corporación oficial particular desease celebrar un concurso de espaldas a los demás, se organizará una comisión similar a la anterior, y se publicará una Memoria descriptiva de las mismas, en la cual hará cuantas observaciones le sugieren su estudio, haciendo aplicación de la economía rural y de las ciencias físicas y naturales.

Art. 8.º Se presupuesta la cantidad de 10000 pesetas para premios, gastos de viaje, etc., y se destinará a la comisión-jurado.

Art. 9.º El señor ministro de Fomento tomará cuantas medidas crea convenientes para el buen resultado de estos concursos.

Palacio del Senado 24 de febrero de 1889.—Miguel López Martínez.

El ministerio de Fomento ha dispuesto imprimir un notable libro que con el título de *Agricultura y los montes de los Estados Unidos* va a ser escrito el ilustre ingeniero de montes D. José Jordana y Moreira, director que fué del departamento de agricultura, de la sección española de la exposición de Filadelfia y comisionado por nuestro gobierno.

En el ministerio de Estado se ha recibido un despacho del cónsul de Odesa participando que la peste bovina que existía en algunos puntos del litoral del aquél imperio ha desaparecido por completo.

El sultán de Marruecos ha puesto en libertad al hebreo Isaac Amar, de quien tanto se ocupó la prensa hace algún tiempo, y que, como recordarán nuestros lectores, se halla acusado de hebreo.

Ha sido absuelto y sin costas.

Por la dirección de Obras públicas se ha resuelto que en lo sucesivo las traslaciones de los ingenieros ayudantes y sobrestantes a sus instancias, no se otorgarán sino cuando estas las formuladas por el conducto debido y previa formación del expediente oportuno.

El jefe superior del palacio del czar de Rusia ha telegrafizado en nombre de este dando las gracias al gobierno español y a las Cortes por las simpatías que le han manifestado desde tanto por haber salido ilesa la familia imperial del inicio atentado nihilista.

En Ceuta ha sido perfectamente recibido el proyecto que ha publicado últimamente la *Gaceta* sobre reorganización del regimiento de infantería de Cartagena en aquella plaza, conocido por el señor coronel de infantería D. Nicolás Michao.

Por el ministerio de Fomento se han dictado las órdenes oportunas para el ensanche del edificio destinado en Alicante a observaciones mareográficas y meteorológicas.

Ha salido de Inglaterra para el arsenial de Cartagena la jarcia de alambre ne hierro galvanizado con destino al depósito de la fragata-crociere Aragón, cuyas obras se han dispuesto se activado lo posible.

El 7 de marzo próximo se inaugurarán el colegio de San Ildefonso.

También en la primera semana de marzo tendrá lugar la inauguración de la escuela de la calle de Rodas, a cuyo efecto han sido invitados SS. MM. por el señor marqués de Torneros.

Las personas más importantes de aquella ciudad se han acercado a la primera autoridad de la misma el digno general señor Alzpira, a hacerle presente la satisfacción con que han visto tan importante y beneficiosa reforma.

En el ministerio de Fomento se han entregado las medallas de bronce de la exposición de París y muy en breve se entregarán a los interesados.

El ministerio de Fomento ha concedido 2000 pesetas para la exposición andaluza de ganados que se inaugurará el día 11 de abril en Sevilla.

Los despachos de Venezuela recibidos en los centros oficiales son más favorables a la salud pública que los que se tenían últimamente. La fiebre amarilla ha desaparecido casi por completo en aquella república.

Hoy se han remitido por el ministerio de Gracia y Justicia al presidente de la junta calificadora, los expedientes de los aspirantes del ministerio del mismo nombre.

Se ha concedido el *Regium ezequiarum* á D. Laureano Díaz de Cunha, cónsul de Portugal en Fernando Póo; á don Joaquín Jover y Costas y á D. Francisco de Fuentes, vicecónsules de la república argentina en Barcelona y Sanlúcar de Barrameda respectivamente, y á D. Angel Picavea, vicecónsul de Belice en Iruña.

S. M. el rey se ha servido autorizar á D. Cristóbal Bolívar y Ginal para desempeñar el cargo de agente consular de Francia en Javea; á D. Luis Otero y D. Pedro Serra y Soler, como vicecónsules de la república del Uruguay en Cádiz y Madrid, respectivamente; á don Narciso Mercader, como vicecónsul de la república de Honduras en Barcelona; al Sr. Shirley-Mac-Andrea en Tarragona; á D. Ramón Sepúlveda, como vicecónsul de Portugal en Iruña, y á D. Pablo Matas como vice-cónsul de Inglaterra en Palamós.

El miércoles de la semana próxima,

según leemos en un colega de la localidad, comenzará á colocarse en la catena

dral de Sevilla el magnífico monumento en que estará depositada su Divina Majestad el jueves y viernes Santo.

Continúan inscribiéndose como impuestos de la caja de Ahorros los alumnos de las escuelas en que se han organizado las casas escolares. Hoy se han abierto 53 libetas a favor de otros tantos niños que con el ahorro de céntimos han reunido una peseta, minimus que se admite en la caja general.

De dos de la noche se cometió un robo en la plaza de Chamberí, número 11, siendo conducidos a la cárcel de la Villa los presuntos autores.

A la misma hora se producía otro robo en la travesía del Fácar, número 8, cuyos autores no son conocidos.

Anoche regresó de Alcalá de Henares el señor marqués de Torneros.

También regresaron anoche de su expedición de caza, los señores duques de Alba, Fernández-Alvarez, Ahumada, conde de Gomar, barón de Benifalló y los señores Silvela y Madrazo.

También anoche regresó a Madrid el señor Sr. Tambrélik.

Se encuentra ya restablecido de su enfermedad el diputado á Cortes señor Castaño.

Atribuyendo a cansancio la indisposición del marqués de Orovió, se dijo anoche en un círculo político que no searía muy sorprendente que al proveerse la cartera de Estado con el Sr. Elduayen se encargara de la de Ultramar el Sr. Cosgaya y de la de Hacienda el Sr. Sanchez Bastillo.

El marqués de Orovió asistió quizás esta tarde a las Cortes restablecido por su ligera indisposición y continuará por mucho tiempo al frente de su importante departamento en el que tan señalados servicios ha prestado y está presentando á los intereses del Estado y á la administración del país.

El ayuntamiento de Valencia está arreglando y liquidando la deuda municipal. Tan pronto como resuelva esta importante cuestión realizará un empréstito para emprender importantes mejoras en las discusiones parlamentarias durante algunos días, pues su intervención en los últimos debates ha sido la única causa de su recaída.

El señor director general de Agricultura ha dispuesto formar en la escuela de Agricultura, que dirigen los ingenieros agrónomos, un semillero colosal de vides americanas, con el leable propósito de repartir después, á su debido tiempo, entre todos los viticultores españoles, verdaderas plantas resistentes á la devastadora plaga filoxérica.

Anoche conferenció con el presidente del Consejo el ministro de la Guerra.

Esta mañana despachó con S. M. y

según nuestras noticias podrá ir á la firma del monarca, entre otros decretos

de carácter personal, el de gobernador general de las islas Filipinas, á favor del general Primo de Rivera.

Ayer tarde hubo un amago de incendio en una casa de la calle de Atocha, inmediata al ministerio de Fomento.

Advertido á tiempo por los vecinos el suceso, pudo dominarse en los primeros momentos.

El vapor Santander salió de la Habana el dia 25 con la correspondencia oficial y pública y 17 cumplidos.

En la prensa inglesa encontramos una noticia de interés para los viticultores españoles. El ministro de Hacienda ha declarado en el Parlamento que estudia con interés la cuestión de vinos, que afecta á España y á aquí.

Parce que está dividida la opinión en Francia respecto á la índole del delito de que está acusado Harthan, pues mientras unos jurisconsultos lo califican de político, otros lo consideran como delito común.

En esta semana comenzarán en el ayuntamiento los trabajos para la celebración de las fiestas de mayo.

El ayuntamiento tiene presupuestas para los gastos, cincuenta mil pesetas.

Parce que se declarará municipal el gabinete oftálmico que se creó en Madrid por la munificencia de la que fué reina de España, doña María de la Victoria.

Se ha reunido en el ministerio de Fomento la comisión nombrada por S. M. para hacer el reglamento de la ley de paseo, compuesta en su mayor parte de senadores y diputados, la cual ha oido al Sr. Gutierrez de la Vega, director de la *Ilustración venatoria*, ponente de ella, después de su escusión á la gran solemnidad celebrada en Barcelona, donde ha conferenciado largamente sobre los fundamentos de las leyes y reglamentos de caza con los entusiastas cazadores catalanes, navarros, valencianos y de otras provincias, que fueron comisionados á aquella suntuosa fiesta. El reglamento se presentará en un breve plazo á la discusión de la comisión general y aprobación del gobernador.

El gobernador civil de Sevilla ha autorizado á la academia libre de Bellas Artes, establecida en aquella ciudad, para que en el mes de abril próximo se verifica una exposición de pinturas.

Hoy se han reunido en el ministerio de Fomento la subcomisión que entienda en la formación del reglamento de caza, con objeto de dar impulso al trabajo que le está encargado.

Según dice un periódico el señor ministro de Ultramar tiene en estudio una vasta combinación de cargos en las autoridades de las provincias ultramarinas.

Según nuestras noticias la combinación es tan vasta como que solo alcanza á un presidente de audiencia, dos magistrados y dos tres fiscales.

Anoche dió su anunciada conferencia en el Conservatorio de Artes, nuestro querido amigo el Sr. Calvo y Muñoz sobre la *Misión política de las clases obreras*.

Si disertacion duró una hora, y el orador sostuvo que siendo la legislación el único procedimiento por el cual pueden reformarse las condiciones morales y conseguir desarrollo progresivo los intereses materiales del país, no podía ninguno de las clases de la sociedad y mucho menos la clase obrera que es la más numerosa y necesitada de estos medios, renunciar á la intervención que les corresponde en la vida política.

En el dia de ayer han ingresado en

